

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—41.394.

LECOHI, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de abril de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y su posterior liquidación conforme al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria vigésima cuarta del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Se nombró como Liquidador único a don León López de la Osa Garcés.

Madrid, 30 de abril de 2007.—El Liquidador único, León López de la Osa Garcés.—42.726.

LIBERTAS 7, S. A.

(Sociedad absorbente)

VALENCIANA DE NEGOCIOS, S. A.
CRÓNICA MÍTICA VALENCIANA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de Valenciana de Negocios, S. A., celebrada en Valencia el día 18 de junio de 2007; Crónica Mítica Valenciana, S. A., celebrada en Valencia el día 19 de junio de 2007, y de Libertas 7, S. A., celebrada en Valencia el día 19 de junio de 2007, han aprobado la fusión de Valenciana de Negocios, S. A.; Crónica Mítica Valenciana, S. A., y Libertas 7, S. A., mediante la absorción de las dos primeras por la última, con disolución sin liquidación de Valenciana de Negocios, S. A. y Crónica Mítica Valenciana, S. A., y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Libertas 7, S. A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sobre la base de los Balances de fusión de todas las compañías intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados en las referidas Juntas, y en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

El tipo de canje aprobado es el siguiente:

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S. A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, S. A., de 1 euro de valor nominal cada una.

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S. A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, S. A., de 0,83 euros de valor nominal cada una.

Una con trescientas treinta y cuatro (1.334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S. A., represen-

tada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una (1) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, S. A., de 1 euro de valor nominal cada una.

Para atender el canje de la fusión, Libertas 7, S. A., en la Junta general antes mencionada, acordó ampliar su capital social en la cantidad de cuatro millones doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis euros con cincuenta céntimos (4.239.276,50 €), mediante la emisión de ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres (8.478.553) acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las existentes en circulación, que serán asignadas a los accionistas de Valenciana de Negocios, S. A., y Crónica Mítica Valenciana, S. A., de conformidad con el tipo de canje de la fusión.

El canje de las acciones tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Valencia y se efectuará a través de las entidades depositarias participantes en el sistema de compensación y liquidación de valores de la Bolsa de Valencia, actuando el Banco de Valencia como entidad agente del canje.

Las nuevas acciones de Libertas 7, S. A., tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y participarán en los derechos económicos a partir de 1 de enero de 2007. Las acciones a emitir por Libertas 7, S. A., como consecuencia de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Valenciana de Negocios, S. A., y de Crónica Mítica Valenciana, S. A., se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Libertas 7, S. A., es el día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades (www.libertas7.es y www.valencianadenegocios.es).

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración de Libertas 7, S. A., Agnès Borel Lemonnier.—La Presidenta del Consejo de Administración de Valenciana de Negocios, S. A., Agnès Borel Lemonnier.—La Presidenta del Consejo de Administración de Crónica Mítica Valenciana, S. A., Agnès Noguera Borel, por Libertas 7, S. A.—42.210. y 3.ª 22-6-2007

LLAVANERAS MARÍTIMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIHOR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» y «Vihor, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 11 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada», de «Vihor, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—Los Administradores, Natalia Tubella Beck Von Peccoz, Gabriela Tubella Beck Von Peccoz y Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz.—41.855. y 3.ª 22-6-2007

LOGIS OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBA RIBA, S. L.

VOYL II, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Logis Obras, S.L.» de «Urba Riba, S.L.» y «Voyl II, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 24 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 1 de junio de 2007.—El Administrador único de «Logis Obras, Sociedad Limitada»; «Urba Riba, Sociedad Limitada» y «Voyl II, Sociedad Limitada», Salvador Vila Arcos.—41.307. y 3.ª 22-6-2007

LUR EXCLUSIVAS, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 54/07 seguida contra el deudor Lur Exclusivas S.L., se ha dictado el 7/06/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.293,00 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2007.—Secretario judicial.—41.355.

MINDUS, S. A.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad

patrimonial, aprobándose también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones	2.550,03
Instalaciones técnicas	2.009,09
Mobiliario	3.912,27
Inversiones financieras temporal en capital	5.899.459,32
Tesorería	196.212,10
Total Activo	6.104.142,81
Pasivo:	
Capital social	781.315,74
Reserva legal	156.263,15
Reservas voluntarias	2.030,99
Remanente	4.593.937,02
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	570.595,91
Total Pasivo	6.104.142,81

Madrid, 20 de junio de 2007.—Liquidador único, Serafín Martínez Losada.—42.805.

OBRAS Y SERVICIOS COCESAN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social uno de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Obras y Servicios Cocesan, S.L., a los fines de la ejecución número 12-07, por importe de 6.979,35 euros de principal, más 488,55 euros de intereses provisionales, más 679,93 euros de costas provisionales.

Pamplona, 11 de junio de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—41.349.

OIMI INDUSTRIAL 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1201/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Santiago Pons Bernardo, contra la ejecutada «Oimi Industrial 2000, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 19.752,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—D. Marcos Rodríguez Martínez.—41.511.

OUTSOURCING SIGNO-SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S. L. U.

(Sociedad escindida)

DOMICILIA GESTIÓN, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243, 250 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 13 de junio de 2007, el accionista único de Outsourcing Signo-Servicios Integrales Grupo Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, decidió y la junta general universal de

accionistas de Domicilia Gestión, Sociedad Anónima, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Outsourcing Signo-Servicios Integrales Grupo Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la escisión de una parte de su patrimonio que será traspasando en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente denominada Domicilia Gestión, Sociedad Anónima, quien adquirirá, por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la Escisión, de acuerdo con el Proyecto de Escisión elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y presentado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Escisión Parcial.

Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Valladolid, 13 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Outsourcing Signo-Servicios Integrales Grupo Norte, S. L. U. y de Domicilia Gestión, S. A., Pedro Castellanos Alonso.—41.341.

y 3.^a 22-6-2007

PASAMA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal, celebrada el 1 de abril de 2007, acordó disolver y liquidar la sociedad. Dicha Junta acordó asimismo aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	734.525,49
Tesorería	200,00
Total activo	734.725,49
Pasivo:	
Capital social.....	540.900,00
Reservas	93.210,64
Cuenta corriente con socios	100.614,85
Total pasivo	734.725,49

Sant Cugat del Vallés, 19 de junio de 2007.—El Liquidador, Santiago Beascoa Amat.—42.716.

POLARIS IV, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 118/06 de este Juzgado de lo social número 8, seguidos a instancia de Fraternidad Muprespa, Mutua de AT y EP contra Polaris IV, S. L., sobre Seguridad Social se ha dictado auto en fecha 17 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Polaris IV, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.803,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de junio de 2007.—Secretaria judicial.—41.396.

POLITOURS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 de junio de 2007 se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en Coso, 46, de Zaragoza, el próximo día 30 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de julio, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 2006 y su depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir su entrega o envío gratuito.

Zaragoza, 8 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Carmen Buitrón Gerner.—41.249.

PROEMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Proemasa, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 2007, en primera convocatoria, y el siguiente día 26 en segunda, a las trece horas, en el domicilio social, Colegio Las Chapas, urbanización Las Chapas, término municipal de Marbella, punto kilométrico 194,5, de la carretera Nacional 340, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de suscripción de Convenios de colaboración empresarial con fundaciones y política institucional de gestión y actuación económica.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Marbella (Málaga), a 12 de junio de 2007.—Antonio Sánchez Font, Presidente del Consejo de Administración.—42.731.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERGO, S. A.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 88/06 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Promociones y Construcciones Pergo, S. A., por un importe de 8.176,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—41.395.